



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4264/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°399/2010 de fecha 08 de julio de 2010 mediante el cual se decreta la contratación de doña **ISIDORA ANDREA CASTAÑEDA YAÑEZ** conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 14 de julio hasta el 31 de diciembre; **Decreto Alcaldicio N° 135/2011** de fecha 13 de enero de 2011, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, desde 01 de enero hasta 30 de junio de 2011; **Decreto Alcaldicio N°577/2011** de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido**, desde el 01 de julio de 2011; **Memorandum N°1287/2023** de fecha 14 de junio de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación y Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **ISIDORA ANDREA CASTAÑEDA YAÑEZ**.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ISIDORA ANDREA CASTAÑEDA YAÑEZ		07 DE JUNIO	EDUCADORA DE PARVULOS	JARDIN INFANTIL LA MAGIA DE APRENDER	\$14.990.137

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal